

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 47.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Viernes 10 de Mayo de 1895

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 1181

Se publica todos los días laborables.

## NUESTRO PARTIDO

Quando se trata de elecciones municipales, sólo á los municipios corresponde determinar si se debe ó no ir á las urnas. Quando se trata de la elección de diputados provinciales, sólo á las provincias ó á las regiones que estén ya constituidas, incumbe optar entre la lucha y el retraimiento. Quando se trata de la elección de diputados á Cortes, no á ningún municipio ni á ninguna región toca decidir la conducta que haya de seguirse. Pertenece esto exclusivamente al Consejo Federal ó á la Asamblea que al efecto se convoque.

Dentro de breves días se abrirán los comicios para la elección de Ayuntamientos. Ni las provincias, ni las regiones, ni el Consejo, ni Asamblea alguna, tienen el más remoto derecho á sobreponerse á la voluntad de los federales de ningún municipio. ¿Opta un municipio por el retraimiento? Los federales todos deben allí retraerse. ¿Opta otro por la lucha? Los federales todos deben allí votar á los candidatos que se haya elegido.

Duran aún las Cortes; pero viven amenazadas de muerte. Aprobados los presupuestos, lo probable es que por de pronto se las suspenda, y al promediar el otoño se las disuelva, convocando para dentro de tres meses las que deben reemplazarlas. ¿Quién habrá entonces de resolver si debemos ó no los federales concurrir á los comicios? Sólo el Consejo ó la Asamblea que el Consejo reuna.

Interin esto no suceda, obvio es que todo federal, alto ó bajo, tiene el derecho de decir y discutir lo que sobre este punto opine; después de la decisión de la Asamblea ó del Consejo, todos, absolutamente todos deberemos someter á ella la voluntad, ya que no el pensamiento. Si alguien no lo hiciera, no merecería de federal el nombre: obraría contra lo que constituye nuestro sistema y aun nuestro dogma.

El Consejo, según parece, está resuelto á que se reúnan los federales en Asamblea antes de la convocatoria de las nuevas Cortes. Lo creía ya necesario su presidente cuando falleció Moya, uno de los vocales del Consejo que más podían ilustrarlo; lo cree más necesario ahora que ha surgido entre nosotros la cuestión del retraimiento. Sólo una Asamblea puede tener á sus ojos bastante autoridad y luces bastantes para discutir una cuestión, á nuestro juicio, de suma trascendencia para la vida del partido y aun para el porvenir de la República.

Temen algunos que en la Asamblea federal se reproduzcan las lamentables escenas que ha poco se vió en la del partido progresista, desde entonces dividido en dos implacables bandos: más, á nuestro modo de ver, sin motivo. La eficacia de nuestros principios y la historia de nuestro propio partido nos dan la seguridad de que en una Asamblea se discutiría la cuestión sin que se exacerbasen las pasiones, y aun los más decididos hoy, ya por la lucha, ya por el retraimiento, acatarían lo que la Asamblea decidiese, sin que ninguno intentase romper la unidad del partido.

En las elecciones generales del año 1871 surgió una cuestión gravísima. Vencidos los radicales, propusieron á todos los partidos antidinásticos una coa-

lición contra el Ministerio Sagasta. Anduvieron los federales discordes en admitirla: repugnábanla muchos, sobre todo, por hacérsela extensiva á los secuaces de D. Carlos. Se llevó la cuestión á la Asamblea, y se la debatió amplia y aun apasionadamente; pero sin escándalos ni ultrajes.

Por un insignificante número de votos vencieron los partidarios de la coalición, y no hubo en parte alguna de España federales que se negaran á dar la mano ni aun á los carlistas.

Nosotros estamos decididamente por que la Asamblea se reúna. Al Consejo toca fijar el tiempo y el lugar en que deba reunirse.

(El Nuevo Régimen.)

## LA CUESTION DE CUBA

«Habana 5.—Se han presentado las pequeñas partidas que había en Las Villas.

La mayor, al mando del cabecilla Quintín Brabo, lo hizo ayer en los Negros, con su jefe, 21 hombres, armas y municiones.

El resto sin importancia.»

### Relato de un ataque

«La Tribuna», de Puerto Principe, lo refiere en estos términos:

«El Camagüey, cuya decisión de no tomar parte en aventuras revolucionarias nadie que proceda de buena fe puede poner en tela de juicio, ha visto invadido su territorio por elementos extraños, procedentes de la parte oriental de la isla, que han venido á probar fortuna á esta provincia.

Ayer á las cinco de la tarde 48 jinetes, casi todos blancos, al mando de D. Francisco Varona Tornet (Panchín), quien portaba machete de cruz y revólver, y que 45 de ellos venían armados de tercerola Remington y dos de escopetas, portando todos machetes de media cinta, atacaron el poblado de San Miguel de Nuevitas, situándose en las afueras y sosteniendo un vivo tiroteo con la escasa guarnición hasta las seis de la tarde.

A esa hora se retiraron por el camino del Baga, dejando en el campo muerto al citado cabecilla Varona y herido de gravedad á Felipe Alvarez.

La guarnición no tuvo que lamentar baja alguna, si bien en la refriega quedó muerta una mujer vecina del pueblo y herida una niña, sin que se haya podido averiguar hasta ahora cómo ocurrieron estas dolorosas desgracias.

El herido Alvarez falleció á las pocas horas del suceso.

El teniente Padilla instruye diligencias para identificar los cadáveres de ambos insurrectos.

Fuerzas del séptimo batallón peninsular siguen con buen práctico el resto de la partida.

Según nuestros informes, esta partida procede de Las Tunas, y vino al Camagüey con el intento de apoderarse por sorpresa de algunos pequeños destacamentos para proveerse de fusiles y cápsulas con que armar á los insurrectos de aquella jurisdicción, que carecen de armas de fuego y de parque. Al decir de testigos presenciales, llevan un herido atravesado en un caballo y otro con un brazo roto.»

## Otro hecho de armas

La Prensa de Cuba detalla el ataque á San Miguel de Nuevitas en los términos siguientes:

«De un brillante hecho de armas dan cuenta los periódicos, diciendo que á los gritos de ¡Viva Cuba libre! entró la partida de (Panchín) Varona en el pueblo de San Miguel de Nuevitas, por la calle de Chiclana, dirigiéndose al cuartel de la Guardia civil.

El puesto se compone de cuatro guardias á las órdenes del sargento Martínez. Este cerró la puerta, y desde la ventana rompió fuego de revólver contra los insurrectos.

Su mujer y su hijo, de once años, se colocaron á su lado, cada uno con su arma, diciendo la primera: «A tí no te matarán solo»; el pequeño hizo doce disparos.

El destacamento de veinte hombres de Tarragona, al mando del teniente Padilla, llegó rápidamente haciendo fuego por descargas sobre los insurrectos, que emprendieron la fuga en dirección á Baya.

Los disparos de la Guardia civil y de la fuerza mataron al jefe (Panchín) Varona y al segundo Alvarez, que falleció á las dos de la madrugada.

El ataque fué á las cinco de la tarde.

El pueblo todo elogía la conducta del teniente, sargento, guardias y tropas, pero llega al límite el elogio al considerar el valor heroico de esa mujer y ese niño, que combatiéron casi cuerpo á cuerpo, pues los insurrectos llegaron hasta la ventana desde donde tiraban.»

## LA CAMPAÑA DE MINDANAO

### La batalla de Marahuit

Los periódicos de Filipinas últimamente recibidos contienen algunos detalles del sangriento combate de Marahuit, en que nuestras valientes tropas alcanzaron una señalada victoria.

El combate fué reñidísimo. Los enemigos, muy superiores en número y perfectamente situados, contaban, además de las armas que generalmente usan, con algunos cañones modernos.

A más de esto, los moros habían abierto profundos pozos y fosos, cubriéndolos después con ramaje para disimular la existencia de los mismos. Formidables trincheras defendían las cottas de los moros.

En tales condiciones y cuando todo era desfavorable á nuestros soldados, que solo contaban con su temerario y nunca desmentido valor, comenzó el ataque á las posiciones enemigas.

Al grito de ¡Viva España! avanzaron nuestras tropas en medio de una lluvia de proyectiles. A veces soldados, jefes y oficiales caían en confuso montón en los fosos abiertos por los moros, pero esto no era bastante á detener su empuje. Rehechos de nuevo, volvían á la carga.

Los dos primeros asaltos fueron rechazados, pero al tercero el enemigo no pudo contener la irresistible acometida de nuestras tropas que, arrollando cuantos obstáculos se oponían á su paso, se apoderaron de 200 cottas, obligando á los moros á emprender precipitada fuga.

El triunfo de nuestras tropas ha sido completo.

Más de mil bajas causadas al enemigo y unas doscientas que sufrió nuestro ejército dan elocuente testimonio de lo empeñado y sangriento del combate.

¡Llor á nuestros valientes soldados!

\* \* \*

En la carta que el general Blanco ha dirigido al Gobierno dando cuenta de la victoria de Marabuit, dice que está admirado de la hermosura del territorio de Lanao.

La laguna—dice—parece un mar, y en ella se ven muchas islas y barcos de los naturales del país.

Añade el general Blanco que aquella parte de Mindanao está muy poblada, que su vegetación es asombrosa y que, en suma, tiene tales medios de vida, que en breve será la provincia más rica de España.

## CRONICA LOCAL.

### LAS MURALLAS DE PALMA

Ayer llegó á nuestra noticia la feliz nueva de que la Ley ordenando el modo de proceder al derribo de las murallas de esta ciudad había sido publicada en la «Gaceta».

A tan fausto acontecimiento irá siempre unido el recuerdo de los esfuerzos realizados por D. Antonio Maura, D. Miguel Santandreu, los diputados y senadores por Mallorca Sres. D. Manuel Guasp, D. Juan Alcover, D. Mateo Bosch, D. Pedro A. Servera, D. Pedro Ripoll y D. Manuel Salas, el jefe del partido fusionista D. Pascual Ribot y la Comisión organizada para gestionar el derribo, de la que forman parte, entre otros cuyos nombres sentimos no recordar, D. Eusebio Estada, D. Gabriel Maura, D. Domingo Escafi.

Poderosamente han coadyuvado á hacer popular esta empresa el diario «El Comercio» que en 1879 empezó á popularizar la idea, «La Almudaina» publicando hace cuatro años los escritos de polémica redactados por el Sr. Calvet contestando á otros del entonces coronel Luque; «El Isleño» insertando artículos de D. Luis Martí; y todos los demás colegas ventilando el pro y el contra de la liberación de Palma de la servidumbre de las murallas y de las zonas polémicas.

A fuer de verídicos debemos proclamar que si la propaganda nació de un periódico republicano publicado bajo la misma dirección que LAS BALEARES, gloriosa campaña que es de las que más nos envayecen, y á ella han cooperado resueltamente los queridos compañeros que hemos citado, y el señor Estada con su libro «La Ciudad de Palma» evidenció la necesidad del derribo, y todos los otros señores han contribuido á hacer viable el proyecto, la gloria entera de su realización inmediata corresponde indiscutiblemente al partido fusionista mallorquín.

Rindamos tributo de gratitud á los hombres que así se desvelan por el bienestar de sus conciudadanos, y entonemos el himno con que los autores de «Políticos en agraz» terminaran su popular zarzuela:

Que caiga el marallón

que asfixia la Ciudad!

Los beneficios hechos á una población con el noble desinterés que ha guiado á los que obtuvieron tan señalada victoria contra las preocupaciones y la rutina, tienen siempre su galardón por encima de las miserias, de las envidias, de los celos, de las ingratitudes: el respeto y la consideración de los verdaderos patriotas.

Los señores Marra, Santandreu, Ribot, Estada y todos sus compañeros han merecido bien de la Patria.

## SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

(Conclusión).

La Comisión se dirigió inmediatamente al Gobierno Civil, siendo recibida en el acto por el señor Beránger, al que acompañaba D. Antonio Sbert.

El Sr. Guasp espuso el motivo de la visita, y rogó al Gobernador que volviera sobre su resolución ya que con ella causaba daño irreparable á infelices braceros.

El Sr. Beránger manifestó que después del lunes próximo no tendría inconveniente en complacer al Excmo. Ayuntamiento de Palma, pero que al presente podía el trabajo del Cementerio ser una arma electoral.

Los señores García, Binimelis y Marqués del Palmer opusieron poderosas razones, añadiendo que cuando todos los partidos que presentan candidatos para la próxima lucha electoral están unánimes en reconocer la necesidad de seguir socorriendo á los pobres dándoles trabajo, evidente era que no veían en este acto de beneficencia una artimaña política.

El Sr. Sbert observó que un alcalde que quisiera podría aumentar el número de jornaleros, y tener así agradecidos que votaran sus candidatos.

El Sr. Guasp replicó que tan lejos estaba de la imaginación de ningún individuo del Ayuntamiento el explotar la miseria de los jornaleros en provecho de determinados concejales, que al dar trabajo nunca se había tenido en cuenta si el obrero que lo solicitaba tenía voto ó no, sino su necesidad y falta de recursos: y que por otra parte, para alejar toda sospecha, se comprometía á que hasta después de las elecciones no se aumentaría el número de peones en el Cementerio.

Ultimamente convencido el Sr. Gobernador de la rectitud de miras del Ayuntamiento consintió en suspender por de pronto la ejecución de su oficio, prometiendo estudiar detenidamente el asunto y resolver en definitiva en el sentido que juzgue más justo.

Al entretanto continuaba la sesión del Ayuntamiento, que un colega reseña en la forma siguiente:

Mientras la Comisión permaneció fuera de la sala de sesiones sortearon las obligaciones y bonos destinados á la amortización de las deudas del municipio.

Verificado el sorteo se tomaron los acuerdos siguientes:

Colocar faroles en la calle de Santa Rita en el Terreno y en otro caserío de las cercanías de Palma.

Demoler una lápida que amenazaba ruina en la calle de los Huertos.

Otorgar permiso para reparar las fachadas de una casa de la calle de Botones y otra de la calle de Zavella.

Declarar prófugos del servicio militar á algunos mozos vecinos de Palma y adquirir dos caballos con destino á la Guardia municipal.

En aquel momento llegó la comisión que marchara á parlamentar con el Sr. Beránger.

El teniente de alcalde Sr. Guasp tomó la palabra manifestando que éste se hallaba dispuesto á retirar su acuerdo, dando autorización para que continuaran las obras emprendidas en el cementerio, sin perjuicio de lo que creyera oportuno resolver definitivamente.

Acordóse dar las gracias al señor gobernador por la atención dispensada al Ayuntamiento.

A instancia del Sr. Binimelis se dispuso encargar á la comisión de obras un proyecto para la construcción de un oratorio en la cárcel; apellidar y numerar varias calles de los suburbios de Palma, y solicitar del ramo militar la demolición de una garita situada en la plaza de la Puerta de Santa Catalina.

El tercero en discordia que al hablar de los candidatos dijimos como cosa probable, que tal vez se presentaría en Sta. Catalina, ha dado comienzo á sus trabajos de propaganda electoral.

Según nuestras noticias, que recibimos por conducto que juzgamos fidedigno, el nuevo candidato es el Sr. D. Mateo Bonet, hermano político del acudado comerciante D. Rafael Garcías.

Se ha publicado el número 12.º de la excelente revista «La Naturaleza», cuyo sumario es el siguiente:

La red telefónica interurbana, por J. Casas Barbosa.—Soldadura de los rails con el hierro colado (ilustrado).—Nuevos propulsores náuticos.—El vértigo del trabajo.—Aparato salva-botes (ilustrado).—Las corrientes de alta frecuencia en terapéutica.—El nivel de los mares, por Eduardo Mier.—Conferencias en el Ateneo. La guerra en las regiones tropicales, por Francisco Vidal y Careta.—Notas varias: El suero antidiftérico.—El ciclismo y la higiene.—La labranza eléctrica.—La producción del petróleo en los Estados Unidos.—La producción del azufre en el Japón.—Ascensiones aerostáticas.—Sobre la constitución física del planeta Marte.—Receta anti-gastrálica.—La estadística de los naufragios.—Torpedos corta-redes.—Las aguas potables.—La temperatura de la nieve.—La electricidad en la agricultura.—El cultivo del caucho.

Mañana sábado en la Real Capilla á las 10 1/2 se celebrará oficio solemne y otras preces por el alma de D.ª María Rebas Mora, cofrade de Sta. Cecilia.

## ICOSAS DE ESPAÑA

Prometimos en uno de nuestros números anteriores, al hablar en un suelto inserto en la sección local, de haber visto en algunos diarios del continente, (y más tarde en los de esta ciudad) el anuncio de un nuevo sorteo de la Lotería de Hamburgo, que, de no tomar una resolución el gobierno, prohibiendo como debe, el anuncio en cuestión, daríamos á conocer al público las tan cacareadas ventajas que la dicha lotería ofrece, á fin de que este supiera á que atenerse respecto á la misma.

Como apesar de que, haciendo ya algunos días que el anuncio aparece inserto en la mayoría de los periódicos que de distintos puntos de España recibimos, no sabemos que el Gobierno haya dictado resolución alguna impidiendo su publicación, de aquí el que cumplamos nuestra oferta.

Pero antes, nos parece conveniente dedicar algunos párrafos á tratar de las modificaciones introducidas en la Lotería Nacional, así como de leyes vigentes por las que se suprimieron cuantas rifas se habían concedido á beneficio de diferentes Asilos.

Establecida la Lotería Nacional por Real decreto de 30 de Septiembre de 1763, durante el reinado de Carlos III, para atraer nuevos rendimientos al Tesoro público, imitando lo ya hecho por otras naciones, ha sufrido diversas alternativas que han motivado modificaciones importantes, con el fin de aumentar sus productos.

Así vemos que el precio de los billetes ha ido disminuyendo, al paso que se han hecho más frecuentemente los sorteos y que se han calculado y repartido los premios de mil distintas maneras, con el mismo indicado objeto.

Hace algunos años, al ocupar el Sr. Camacho el ministerio de Hacienda, en una de las importantes reformas que acometió; (pues hay que confesar que el citado señor separándose del molde á que venían ajustándose sus antecesores; imprimió una marcha nueva en su departamento), al fijarse en los escasos rendimientos que arrojaba la renta de loterías y es-

tudiar las causas que lo motivaran, comprendiendo que una de estas, la primordial sin duda alguna, eran las muchas autorizaciones expedidas a favor de Asilos benéficos, casi en su totalidad, para aumentar por medio de rifas con premios en metálico, los recursos indispensables para hacer frente a sus necesidades, y que mientras tales rifas existieran la Lotería Nacional seguiría una marcha raquítica, efecto de la gran competencia que aquellas le hacían, pues si bien los premios de la una no guardaban relación con los de las otras, en cambio el precio de los billetes de estas últimas por su insignificancia, estaba al alcance de las clases media y pobre que son, dígame lo que se quiera, las que más juegan, aunque nada más sea por aquella ley natural de que el que menos tiene es el que más busca, y los premios que se les ofrecían por una peseta cuando más, no eran nada despreciables, si no antes al contrario, suficientes, especialmente los tres primeros, para proporcionarles recursos con que darse por satisfechas en su ambición siempre limitada: determinó el mencionado Sr. Camacho suprimirlas todas, para lo cual presentó el oportuno proyecto de ley, que fué aprobado, por el que se les concedía a los establecimientos benéficos a quienes se privaba de la rifa una asignación anual, calculada con arreglo a los productos que por aquella habían obtenido en el último quinquenio.

Muertas, pues, digámoslo así, todas las rifas, se elevaron de una manera considerable, tal y como era de esperar, los rendimientos de la Lotería Nacional.

Algunos meses después de promulgada la ley de que venimos ocupándonos, apareció en Madrid «La Europa» diario conservador, el cual ofrecía a sus favorecedores un número en cada ejemplar del periódico, cuyo número tenía opción a tres premios uno de 100 pesetas, otro de 50 y otro de 30 si mal no recordamos, valiéndose para otorgar estos de los números agraciados con los tres premios mayores en cada sorteo de la Lotería Nacional.

El Gobierno, cumpliendo con su deber, que por algo se había promulgado la ley del Sr. Camacho, prohibió al citado diario la rifa en cuestión, motivo por el que este dejó de publicarse.

Posteriormente celebróse en Valencia una exposición con el fin de allegar recursos para elevar una estatua a una de las lumbreras del arte pictórico español, al gran Ribera.

Como alguno de los admiradores de esta celebridad regalaran los cuadros que para aquel certamen habían pintado expofeso, se determinó rifarlos entre los visitantes, a cuyo fin se imprimió un número en cada entrada.

Tan pronto como la Administración de Hacienda tuvo conocimiento del hecho, procedió no solo a prohibir la rifa, si no también al embargo de los cuadros en cuestión, por no haber obtenido los organizadores el Real decreto indispensable para poder celebrar esta y no ingresar a su tiempo en la Tesorería de Hacienda el tanto por ciento correspondiente del importe de los billetes ya expendidos.

Lo ocurrido en Valencia demuestra no tan solo el que para rifar se necesita autorización especial del Gobierno, si no que el individuo ó corporación que consigue optenerla, viene obligado a satisfacer una contribución por los beneficios que la rifa le reporta.

Ultimamente para crear una rifa con que allegar recursos para la celebración de fiestas en el Centenario del descubridor del Nuevo mundo, centenario en cuyo lucimiento el Gobierno español estaba interesado tanto más que ningún otro, tuvo que recabarse una Real orden.

De manera que están terminantemente prohibidas por nuestras leyes vigentes toda clase de rifas: que se prohíben y persiguen cuantas con este ó el otro fin, benéfico siempre, ó a responder á miras elevadas, se han intentado llevar a cabo sin autori-

zación, y en cambio se tolera que se anuncie poco menos que á son de bombo y platillos, en la mayoría de los diarios y periódicos españoles una Lotería extranjera, una Lotería como la de Hamburgo, que al ocuparnos de ella en artículos sucesivos demostraremos hasta la evidencia que no es tal y como á primera vista aparece; que si en los anuncios de los diarios se ofrece cubierta de rosas, en los prospectos oficiales que solo se remiten al incauto que se gasta veinticinco céntimos de peseta pidiéndolos, esto es una prueba de buena fé, aparecen las espinas, que no son pocas.

Por algo hemos puesto por epígrafe á estos artículos ¡Cosas de España! si bien para hablar con más puridad, deberíamos haber puesto ¡Cosas de los Gobiernos de España!

LUIS T. LEREN.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día de hoy se ha efectuado el cuarto sorteo de obligaciones municipales habiendo designado la suerte, para ser amortizadas en metálico, las sesenta y seis Obligaciones cuyos números se expresan á continuación:

- 9—30—36—40—46—47—61—65—74—76
- 83—85—101—118—126—143—158—164—
- 177—184—186—192—193—201—206—215—
- 227—234—237—250—274—277—297—304—
- 305—315—318—329—343—346—358—362—
- 370—393—407—474—493—516—518—535—
- 553—555—601—602—642—660—662—681—
- 704—707—718—752—755—759—787 y 794.

Estas obligaciones serán admitidas desde hoy y por su valor nominal en pago de arbitrios municipales.

Palma 8 Mayo 1895.—El Alcalde, Miguel Santandreu.—El Secretario, Guillermo Roca.

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día de hoy, se ha efectuado el octavo sorteo de Bonos de la emisión de 1890; habiendo designado la suerte para ser amortizados en 1.º de Julio próximo a los veintitres Bonos cuyos números se expresan á continuación:

- 10—74—145—150—175—332—376—499—
- 522—704—761—850—867—1020—1062—1147—
- 1171—1653—1661—1807—1908—1936—
- 1938.

Palma 8 Mayo 1895.—El Alcalde, Miguel Santandreu.—El Secretario, Guillermo Roca.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE BALEARES.

Negociado de carruajes de lujo.—Circular.—Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 12 de la Instrucción provisional para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre carruajes, aprobada por real decreto de 12 de Agosto de 1893, para que los dueños de ellos presentaren relación duplicada de todos los que han de usar, he creído conveniente recordarles por medio del periódico oficial, que si antes del día 15 actual dejan de dar conocimiento á la Administración los que residen en la capital, y á los alcaldes respectivos los de los pueblos, incurrirán en la penalidad señalada en el artículo 27 de dicha Instrucción, consistente en las cuotas respectivas de dos años, las cuales habrán de exigirse irremisiblemente.

Las indicadas relaciones han de comprender los pormenores siguientes:

- Número de carruajes de lujo que poseen.
- Denominación ó clase de los mismos.
- Número de los que piensan utilizar y de los que tengan precintados.
- Si están construídos para poder enganchar en ellos una sola caballería ó más de una.
- Uso á que los dedican (propio, alquiler, industrial ó agrícola).
- Pueblo, calle número en que están situadas las cocheras.

Palma 1.º de Mayo de 1895.—El administrador, Bernardo Amer.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía lírica-dramática bajo la dirección del caballero Rafele Lambertini.

Función para hoy 10 de Mayo de 1895

El drama en 3 actos: «El asesino de dos hermanos».—En el intermedio del primero al segundo acto, los hermanos Dora y Jorge Lambertini, cantarán el duo, «El penitente y el confesor» y después de finalizado el drama, el duo «Dentro la trattoria.»

A las ocho y media.

Entrada general, 0'75 pesetas.—Al Paraíso, 0'50 id.

Nota.—Toda localidad que con entrada exceda de una peseta pagará diez céntimos por el impuesto del timbre según la ley.

PLAZA DE TOROS DE PALMA

Gran función para el domingo 12 de Mayo de 1895 A las cuatro y media.

Se soltarán cuatro hermosas vacas bravas, las dos primeras serán torreadas al estilo de Francia, la tercera será capeada, banderilleada y muerta á esto que por una cuadrilla de aficionados y la cuarta será para el público é irá embolada, con una señal al testuz de un premio de 20 reales.

Entrada de Sombra 0'40.—Id. de Sol 0'25.

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 9, 6'45 t.

En el Congreso no se votó el proyecto de pensiones á las víctimas del naufragio del crucero «Reina Regente» por ser insuficiente el número de diputados; pero, en caso de votación, hubiérase desechado.

El marqués de Trives escitó al Gobierno á que presente un nuevo proyecto.

Madrid 9, 8'50 n.

Congreso: A última hora denuncia el Sr. Salmerón los abusos electorales cometidos en Ferrol, sacando listas de operarios del Arsenal á quienes se les obliga á votar.

El señor Cos-Gayón niega importancia al hecho.

Madrid 9, 10'30 n.

En los centros ministeriales ignoran completamente la noticia que ha circulado la prensa norteamericana, relativa á que los jefes insurrectos cubanos están dispuestos á acogerse al indulto que les ha ofrecido el general Martínez Campos.

Madrid 9, 10'45 n.

Telegrafían de Nueva-York que ha llamado la atención la conducta observada por la Junta de Sanidad de Florida, desechando admitir de libre plática en Tampa al crucero «Infanta Isabel»; temiéndose con este motivo que se recrudezcan las relaciones entre España y los Estados Unidos.

Madrid 10, 1 m.

La «Gaceta» publica un decreto declarando sucias, á causa del cólera, las procedencias de Djeddah, Hedjar (Arabia), Kinchos, Isla de los Pescadores, Formosa (China), San Nicolás, San Pedro, Gualeguay-chu y república Argentina; y á causa de la peste levantina, las de Hongkong y Canton.

HUMORADAS

La señora toma una cocinera nueva. —¿Tiene usted novio?—le pregunta. —Sí, señora—contesta la fámula—pero no tenga usted cuidado; el pobrecito come muy poco.

—Para que vea usted el instinto de los animales—decía un andaluz—tengo yo una gallina que en cuanto acaba de poner un huevo, no tengo más que enseñarle una sartén para que se eche á llorar enseñada.

# SECCION DE ANUNCIOS

## ITINERARIO DE CORREOS

### SALIDAS

Lunes 2 tarde para Barcelona (via Sóller).  
 Martes 5 tarde para Barcelona (directo).  
 Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (via Alcudia).  
 Jueves ninguna.  
 Viernes 5 tarde para Barcelona (directo).  
 Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.  
 Domingos 2 tarde para Barcelona (via Alcudia).

### ENTRADAS

Lunes 10 mañana de Barcelona (via Sóller); y de Mahón (via Alcudia).  
 Martes 9 mañana de Ibiza y Alicante.  
 Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).  
 Jueves 10 mañana de Barcelona (via Alcudia).  
 Viernes 2 tarde de Ibiza y Valencia.  
 Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).  
 Domingos ninguna.

### Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.  
 De Mahón para Palma los martes 5 tarde.

## FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895

De Palma a Manacor y La Puebla: a las 8:8 mañana, 2:15 y 6:15 (mixto) tarde.

De Manacor a Palma y La Puebla: a las 6 y 11:30 (mixto), mañana y 5:30 tarde.

De La Puebla a Palma y Manacor: a las 6:25 mañana, 12:30 (mixto) y 6 tarde.

## COMPANIA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

# LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

## MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

## Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

## CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón a las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros a precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 318

## Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.	Pesetas.
Baño limpieza	1	Con agua de mar 1'50
Abono de 10 baños	9	13'50
Medio abono de 5 baños	4'50	6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus paletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

## CREDITO BALEAR

Habiendo acudido a esta Sociedad Jaime Salamanca y Pieras solicitando que se le expida duplicado del recibo talonario núm. 22336 por habersele extraviado el que se le entregó, al constituir día 4 Octubre de 1894 en clase de depósito voluntario reintegrable con previo aviso de 90 días, la cantidad de pesetas 1250, se ha acordado hacerlo público por medio del presente anuncio, a fin de que las personas que puedan acaso tener interés sobre dicho depósito, puedan producir la reclamación oportuna dentro del plazo de 15 días a contar desde el día de la fecha; entendiéndose que de no hacerlo, se dejará el expresado recibo talonario, nulo y sin valor ni efecto, expidiéndose en sustitución del mismo, el duplicado que se solicita. Palma 1.º Mayo de 1895. —Por el Crédito Balear, El Vocal de turno, Pedro Antonio Servera.

# CRÉDITO COMERCIAL

OFICINAS

Bou de la Plaza Nueva, 12

## RODRIGUEZ Y C.

DESPACHO

De 9 a 12 y de 3 a 7

Esta casa, primera en su clase en Barcelona, con todo el personal de Procuradores, Abogados y Notarios, se encarga de gestionar el cobro de facturas, pagarés, letras y otros créditos, por difíciles que sean, como también los compra.

El industrial o comerciante que se abone a la casa por un tanto convenido, se le gestiona toda clase de cobro, sin gasto de ninguna clase y sin comisión.

Esta casa facilita dinero por cuenta propia sobre toda clase de garantías y descuenta letras al comercio. A los señores abonados se facilitarán cantidades en relación a su crédito, sin pago de interés ni comisión.

Se encarga también esta casa de la colocación de grandes y pequeños capitales, obrando las garantías en poder de los dueños del capital.

Imposiciones a plazo fijo al 2 por 100 mensual desde 5 a 5.000 pesetas, tanto de personas residentes en la capital como de fuera. Desde 5.000 pesetas en adelante, al 12 por 100 anual.

La casa responde de todas las operaciones que verifica, con su capital y todos sus intereses.

Nota.—A los cosecheros de fuera de Barcelona les encarga, que para la venta de mercancías, es necesario remitan muestras y precios.

Comisiones, Representaciones y Consignaciones—BARCELONA.

## Vapor directo de Palma a las Antillas

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana y Santiago de Cuba con escalas en Canarias y Valencia el 20 de Mayo el vapor español de acero de 5.000 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

# PIO IX

Admite carga a flete y pasaje para dichos puntos.

Nota: Se suplica a los señores cargadores se sirvan dar aviso a los consignatarios en esta plaza de los géneros que tengan que embarcar.

Informarán sus consignatarios: Martínez y Planas—San Juan, 20

## JOSÉ ROCA MADRIL

AGENTE DE ADUANAS, COMISION Y CONSIGNACION

Port-Bou—Francia franco-española

Servicio de reexpedición a grande y pequeña velocidad para todos los principales puntos del Globo a domicilio

Servicio especial de paquetes postales—Economía y rapidez

Representante en Palma

Don Miguel Roca

CONQUISTADOR 43